

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARNE, EMBUTIDOS Y QUESO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID.

EXPTE. 2020006027/2017/8003

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de mayo de 2017 del PROCEDIMIENTO ABIERTO 2020006027/2017/8003, convocado para la contratación del suministro de carne, embutidos y queso para el Hospital Universitario Río Hortega, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de fecha 6 de febrero de 2017, se acordó el inicio del expediente 2020006027/2017/8003 contratación del suministro de carne, embutidos y queso para el Hospital Universitario Río Hortega con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.221.05.8 del presupuesto para gastos corrientes en bienes y servicios, por un importe previsto de 128.198,55€; CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (IVA INCLUIDO), correspondiendo 85.465,70€ para 8 meses del año 2017 y 42.732,85€ para 4 meses del año 2018.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de marzo de 2017 y mediante Resolución del Director Gerente de este Hospital, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento abierto.

TERCERO.- Con fecha 10 de marzo de 2017 se ha publicado la licitación de este expediente. Concluido el plazo de presentación de ofertas el 26 de abril de 2017 y a la vista del certificado del Registro, han presentado su proposición las siguientes empresas:

- CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.U.
- COMERCIAL AVÍCOLA CABALLO BLANCO
- D.A MARTÍNEZ PASTOR, S.L
- INDUSTRIAS CÁRNICAS ÁNGEL LÁZARO
- T. MARCOS E HIJOS, S.L
- MARTÍN & GEIJÓ, S.L

CUARTO.- El día 9 de mayo de 2017 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre correspondiente a la Documentación Administrativa General, calificando los documentos incluidos en este sobre y verificando las siguientes anomalías subsanables:

Comercial Avícola Caballo Blanco, S.L. no aporta los siguientes documentos:

- Según apartado 13 PCAP: Solvencia Técnica: "Relación de los principales suministros realizados en los últimos 5 años...", en el DEUC sólo relaciona 2015-2016.
- Declaración sobre si la empresa pertenece o no a un grupo empresarial.
- Anexo VI del PCAP.

Industrias Cárnicas Ángel Lázaro

No aporta "Relación de los principales suministros realizados en los últimos 5 años...",

T. Marcos e Hijos, S.L

No presenta declaración de lotes

Se requiere mediante correo electrónico a las empresas Comercial Avícola Caballo Blanco, Industrias Cárnicas Ángel Lázaro y T. Marcos e Hijos, S.L para que en el plazo de tres días hábiles, procedan a su subsanación mediante la aportación de la documentación correspondiente.

QUINTO.- El día 16 de mayo de 2017, previamente al acto público, la Mesa de Contratación comprueba que la documentación requerida a la empresa ha sido subsanada.

A continuación se procede a la apertura del sobre de documentación técnica, examinando el contenido del mismo y acordando la remisión de la documentación contenida en el mismo al órgano encargado de su valoración.

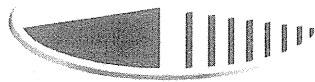
SEXTO.- El día 23 de mayo de 2017, en primera sesión, la Mesa procede a hacer público a los licitadores el informe del grupo de trabajo del Servicio de Hostelería encargado de su valoración. Examinadas las muestras presentadas por los distintos licitadores, el grupo de trabajo de Hostelería considera que todas son conformes a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Analizada la documentación Técnica, se observa que la empresa Ángel Lázaro Mayoral, no ha incluido fichas técnicas sino una mera reseña de los productos con la copia de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tal como se indica en el punto 20.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación, "es imprescindible ficha técnica de los productos: la no presentación de ficha técnica en alguno de los productos del lote conllevará la exclusión para la totalidad del lote." Y en los puntos 1.8 y 1.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece que: "Los licitadores presentarán las correspondientes fichas técnicas actualizadas de los productos que oferten, de acuerdo con la normativa vigente. La no presentación de la documentación solicitada al respecto será motivo de exclusión."

En consecuencia la mesa de contratación propone su exclusión.

A continuación se procede a abrir el sobre correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas dando lectura a la oferta económica, comprobando que es ajustada al PCAP. (cuyo contenido figura en las tablas que se adjuntan).



HOSPITAL UNIVERSITARIO
RÍO HORTEGA



EMPRESA: T. MARCOS E HIJOS, S.L

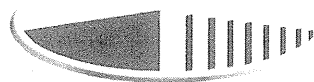
Nº LOTE	ARTICULOS	UNIDADES LICITACION	%IVA	PRECIOS UNITARIOS			PRECIO TOTAL			IMPORTE LOTE C/I
				SIN IVA	IVA	CON IVA	SIN IVA	IVA	CON IVA	
1	CHULETAS DE CERDO	200	10	4,00	0,4000	4,4000	800,00	80,00	880,00	3.148,75
1	LOMO DE CERDO - CINTADE LOMO FRESCA -	200	10	5,00	0,5000	5,5000	1.000,00	100,00	1.100,00	
1	MAGRO DE CERDO DE JAMON O PALETA FRESCA	300	10	2,90	0,2900	3,1900	870,00	87,00	957,00	
1	SALCHICHAS DE CERDO FRESCAS ENVASES DE 6 UDES	35	10	5,50	0,5500	6,0500	192,50	19,25	211,75	
2	JAMON YORK COCIDO - ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	60	10	5,90	0,5900	6,4900	354,00	35,40	389,40	9.593,76
2	JAMON COCIDO -- SIN SAL - ENVASADO AL VACIO	1.000	10	4,40	0,4400	4,8400	4.400,00	440,00	4.840,00	
2	QUESO SEMICURADO ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	30	4	9,90	0,9900	10,8900	297,00	11,88	308,88	
2	FIAMBRE PAVO PECHUGA ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	50	10	7,90	0,7900	8,6900	395,00	39,50	434,50	
2	CHORIZO CERDO ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	16	10	9,90	0,9900	10,8900	158,40	15,84	174,24	
2	SALCHICHÓN CERDO ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	16	10	9,90	0,9900	10,8900	158,40	15,84	174,24	
2	SERRANO. ENVASADA AL VACIO.	210	10	6,70	0,6700	7,3700	1.407,00	140,70	1.547,70	
2	JAMON SERRANO - ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	40	10	11,90	1,1900	13,0900	476,00	47,60	523,60	
2	CODILLOS - ENVASADOS AL VACIO	840	10	1,30	0,1300	1,4300	1.092,00	109,20	1.201,20	
3	TERNERA DE ASAR	3.700	10	6,70	0,6700	7,3700	24.790,00	2.479,00	27.269,00	63.800,00
3	TERNERA PARA GUISAR	3.100	10	5,10	0,5100	5,6100	15.810,00	1.581,00	17.391,00	
3	CARNE DE TERNERA P/PICAR	1.400	10	4,20	0,4200	4,6200	5.880,00	588,00	6.468,00	
3	FILETE DE AÑOJO (TERNERA FILETE)	1.600	10	7,20	0,7200	7,9200	11.520,00	1.152,00	12.672,00	

EMPRESA: MARTIN & GEJO, S.L.

Nº LOTE	ARTICULOS	UNIDADES LICITACION	%IVA	PRECIOS UNITARIOS			PRECIO TOTAL			IMPORTE LOTE C/I
				SIN IVA	IVA	CON IVA	SIN IVA	IVA	CON IVA	
1	CHULETAS DE CERDO	200	10	3,30	0,3300	3,6300	660,00	66,00	726,00	2.692,25
1	LOMO DE CERDO - CINTA DE LOMO FRESCA-	200	10	4,10	0,4100	4,5100	820,00	82,00	902,00	
1	MAGRO DE CERDO DE JAMON O PALETA FRESCA	300	10	2,70	0,2700	2,9700	810,00	81,00	891,00	
1	SALCHICHAS DE CERDO FRESCAS ENVASES DE 6 UDES	35	10	4,50	0,4500	4,9500	157,50	15,75	173,25	
3	TERNERA DE ASAR	3.700	10	6,20	0,6200	6,8200	22.940,00	2.294,00	25.234,00	60.555,00
3	TERNERA PARA GUIJAR	3.100	10	4,90	0,4900	5,3900	15.190,00	1.519,00	16.709,00	
3	CARNE DE TERNERA P/PICAR	1.400	10	4,20	0,4200	4,6200	5.880,00	588,00	6.468,00	
3	FILETE DE AÑOJO (TERNERA FILETE)	1.600	10	6,90	0,6900	7,5900	11.040,00	1.104,00	12.144,00	
4	PECHUGA DE POLLO // FILETES DE 200 GR. APROXIMADAMENTE	3.800	10	3,90	0,3900	4,2900	14.820,00	1.482,00	16.302,00	47.494,70
4	MUSLO Y CONTRAMUSLO DE POLLO - PESO APROX 200/250 GR.	13.400	10	1,75	0,1750	1,9250	23.450,00	2.345,00	25.795,00	
4	GALLINA	1.500	10	1,45	0,1450	1,5950	2.175,00	217,50	2.392,50	
4	CONEJOS	520	10	4,10	0,4100	4,5100	2.132,00	213,20	2.345,20	
4	ESQUELETOS DE POLLO	4.000	10	0,15	0,0150	0,1650	600,00	60,00	660,00	

EMPRESA: MARTÍNEZ PASTOR, S.L.

Nº LOTE	ARTICULOS	UNIDADES LICITACION	IVA	PRECIOS UNITARIOS			PRECIO TOTAL		
				SIN IVA	IVA	CON IVA	SIN IVA	IVA	CON IVA
2	JAMON YORK COCIDO - ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	60	10	6,00	0,6000	6,6000	360,00	36,00	396,00
2	JAMON COCIDO - SIN SAL -ENVASADO AL VACIO	1.000	10	4,20	0,4200	4,6200	4.200,00	420,00	4.620,00
2	QUESO SEMICURADO ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	30	4	10,00	0,4000	10,4000	300,00	12,00	312,00
2	FIAMBRE PAVO PECHUGA ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	50	10	7,50	0,7500	8,2500	375,00	37,50	412,50
2	CHORIZO CERDO ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	16	10	9,41	0,9410	10,3510	150,56	15,06	165,62
2	SALCHICHÓN CERDO ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	16	10	9,41	0,9410	10,3510	150,56	15,06	165,62
2	PALETA DE JAMON SERRANO. ENVASADA AL VACIO.	210	10	6,43	0,6430	7,0730	1.350,30	135,03	1.485,33
2	JAMON SERRANO - ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	40	10	12,00	1,2000	13,2000	480,00	48,00	528,00
2	CODILLOS - ENVASADOS AL VACIO	840	10	1,40	0,1400	1,5400	1.176,00	117,60	1.293,60
							8.542,42	836,25	9.378,67



HOSPITAL UNIVERSITARIO
RÍO HORTEGA



EMPRESA: CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.U.

Nº LOTE	ARTICULOS	UNIDADES LICITACION	IVA	PRECIOS UNITARIOS			PRECIO TOTAL		
				SIN IVA	IVA	CON IVA	SIN IVA	IVA	CON IVA
2	JAMON YORK COCIDO - ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	60	10	5,95	0,5950	6,5450	357,00	35,70	392,70
2	JAMON COCIDO - SIN SAL -ENVASADO AL VACIO	1.000	10	4,40	0,4400	4,8400	4.400,00	440,00	4.840,00
2	QUESO SEMICURADO ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	30	4	8,75	0,3500	9,1000	262,50	10,50	273,00
2	FIAMBRE PAVO PECHUGA ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	50	10	6,65	0,6650	7,3150	332,50	33,25	365,75
2	CHORIZO CERDO ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	16	10	8,17	0,8170	8,9870	130,72	13,07	143,79
2	SALCHICHÓN CERDO ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	16	10	7,70	0,7700	8,4700	123,20	12,32	135,52
2	PALETA DE JAMON SERRANO. ENVASADA AL VACIO.	210	10	6,65	0,6650	7,3150	1.396,50	139,65	1.536,15
2	JAMON SERRANO - ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	40	10	10,96	1,0960	12,0560	438,40	43,84	482,24
2	CODILLOS - ENVASADOS AL VACIO	840	10	1,40	0,1400	1,5400	1.176,00	117,60	1.293,60
							8.616,82	845,93	9.462,75

EMPRESA: COMERCIAL AVÍCOLA CABALLO BLANCO, S.L.

Nº LOTE	ARTICULOS	UNIDADES LICITACION	IVA	PRECIOS UNITARIOS			PRECIO TOTAL		
				SIN IVA	IVA	CON IVA	SIN IVA	IVA	CON IVA
4	PECHUGA DE POLLO // FILETES DE 200 GR. APROXIMADAMENTE	3.800	10	3,85	0,3850	4,2350	14.630,00	1.463,00	16.093,00
4	MUSLO Y CONTRAMUSLO DE POLLO - PESO APROX 200/250 GR.	13.400	10	1,70	0,1700	1,8700	22.780,00	2.278,00	25.058,00
4	GALLINA	1.500	10	1,35	0,1350	1,4850	2.025,00	202,50	2.227,50
4	CONEJOS	520	10	4,00	0,4000	4,4000	2.080,00	208,00	2.288,00
4	ESQUELETOS DE POLLO	4.000	10	0,30	0,0300	0,3300	1.200,00	120,00	1.320,00
							42.715,00	4.271,50	46.986,50

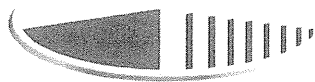


Junta de
Castilla y León
Consejería de Sanidad

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios evaluables mediante fórmulas son los siguientes:

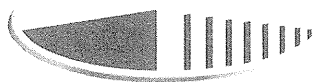
	Forma de valoración	Ponderación
Precio	$P_o = P_c * \left(\frac{O_b}{O^e} \right)$ P_o: Puntos oferta P_c: Puntos criterio O_b: Oferta a evaluar O_b: Oferta mínimo importe	Hasta 100 puntos

En segunda sesión, se procede al cálculo e integración de las puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, procediendo a la clasificación de las ofertas admitidas y excluidas de acuerdo con la puntuación total obtenida, según el detalle que figura:



2020006027/2017/8003		SUMINISTRO DE CARNE, EMBUTIDOS Y QUESO		
LOTE	1	CARNE DE CERDO		
Importe total licitación Lote	3.148,75		TOTAL OFERTAS: 3	
Oferta no excluida mínimo importe	2.692,25		OFERTAS VÁLIDAS: 2	
Oferta no excluida máximo importe	3.148,75		OFERTAS EXCLUIDAS: 1	
Límite superior Bajas desproporcionadas				
EMPRESA	EXCLUIDA	OFERTA BASE / VARIANTE	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS OFERTA ECONÓMICA	ORDEN
IND. CÁRNICAS ÁNGEL LÁZARO	SI	B		-
T. MARCOS E HIJOS, S.L	NO	B	3.148,75	2
MARTIN & GEIJO, S..L	NO	B	2.692,25	1

2020006027/2017/8003		SUMINISTRO DE CARNE, EMBUTIDOS Y QUESO		
LOTE	2	EMBUTIDOS		
Importe total licitación Lote	9.842,40		TOTAL OFERTAS: 3	
Oferta no excluida mínimo importe	9.378,67		OFERTAS VÁLIDAS: 3	
Oferta no excluida máximo importe	9.593,76		OFERTAS EXCLUIDAS: 0	
Límite superior Bajas desproporcionadas				
EMPRESA	EXCLUIDA	OFERTA BASE / VARIANTE	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS OFERTA ECONÓMICA	ORDEN
D.A. MARTINEZ PASTOR, S.L.	NO	B	9.378,67	1
CAMPOFRÍO	NO	B	9.462,75	2
T. MARCOS E HIJOS, S.L.	NO	B	9.593,76	3



2020006027/2017/8003		SUMINISTRO DE CARNE, EMBUTIDOS Y QUESO					
LOTE	3	CARNE DE TERNERA					
Importe total licitación Lote	64.878,00		<table><tr><td>TOTAL OFERTAS: 2</td></tr><tr><td>OFERTAS VÁLIDAS: 2</td></tr><tr><td>OFERTAS EXCLUIDAS: 0</td></tr></table>		TOTAL OFERTAS: 2	OFERTAS VÁLIDAS: 2	OFERTAS EXCLUIDAS: 0
TOTAL OFERTAS: 2							
OFERTAS VÁLIDAS: 2							
OFERTAS EXCLUIDAS: 0							
Oferta no excluida mínimo importe	60.555,00						
Oferta no excluida máximo importe	63.800,00						
Límite superior Bajas desproporcionadas							
EMPRESA	EXCLUÍDA	OFERTA BASE / VARIANTE	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS OFERTA ECONÓMICA	ORDEN			
IND. CÁRNICAS ÁNGEL LÁZARO	SI	B		-			
MARTIN & GEIJO, S.,L.	NO	B	60.555,00	1			
T. MARCOS EHIJOS	NO	B	63.800,00	2			

2020006027/2017/8003		SUMINISTRO DE CARNE, EMBUTIDOS Y QUESO					
LOTE	4	CARNE DE POLLO, GALLINA Y CONEJO					
Importe total licitación Lote	50.329,40	<table><tr><td>TOTAL OFERTAS: 2</td></tr><tr><td>OFERTAS VÁLIDAS: 2</td></tr><tr><td>OFERTAS EXCLUIDAS: 0</td></tr></table>			TOTAL OFERTAS: 2	OFERTAS VÁLIDAS: 2	OFERTAS EXCLUIDAS: 0
TOTAL OFERTAS: 2							
OFERTAS VÁLIDAS: 2							
OFERTAS EXCLUIDAS: 0							
Oferta no excluida mínimo importe	46.986,50						
Oferta no excluida máximo importe	47.494,70						
Límite superior Bajas desproporcionadas							
EMPRESA	EXCLUIDA	OFERTA BASE / VARIANTE	<table><tr><td>VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS</td></tr><tr><td>OFERTA ECONÓMICA</td></tr></table>	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	OFERTA ECONÓMICA	ORDEN	
VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS							
OFERTA ECONÓMICA							
COM. AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	NO	B	46.986,50	1			
MARTIN & GEIJO, S.,L.	NO	B	47.494,70	2			



La Mesa de contratación a la vista de los cálculos obtenidos y de la clasificación de las ofertas acuerda proponer al Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, órgano de contratación en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (BOCyL nº 195 de 7 de octubre de 2015), en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud; (publicado en el B.O.C.y.L nº 218 de 11 de noviembre de 2016); a favor de los siguientes licitadores:

LOTE	DENOMINACIÓN	EMPRESA	IMPORTE S/I	IVA	IMPORTE C/I
1	CARNE DE CERDO	MARTIN & GEIJÓ, S.L.	2.447,50 €	244,75 €	2.692,25 €
2	EMBUTIDOS Y QUESO	D.A. MARTÍNEZ PASTOR, S.L.	8.542,42 €	836,25 €	9.378,67 €
3	CARNE DE TERNERA	MARTIN & GEIJÓ, S.L.	55.050,00 €	5.505,00 €	60.555,00 €
4	CARNE DE POLLO, GALLINA Y CONEJO	COMERCIAL AVÍCOLA CABALLO BLANCO, S.L.	42.715,00 €	4.271,50 €	46.986,50 €

Asimismo, se ha requerido la documentación señalada en el artículo 151.2 de la TRLCSP.

SÉPTIMO.- El día 13 de junio de 2017 la Mesa de Contratación examinada la documentación aportada por las empresas, constata que dicha documentación es correcta.

OCTAVO.- La Mesa de Contratación procede a la evaluación de la documentación aportada por las empresas y ratifica la propuesta de adjudicación al Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, órgano de contratación en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (BOCyL nº 195 de 7 de octubre de 2015) en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud; (publicado en el B.O.C.y.L nº 218 de 11 de noviembre de 2016), con el siguiente detalle:



Nº LOTE	DENOMINACIÓN	COD. SAT.	ARTICULOS	ADJUDICATARIO	UNIDADES LICITACIÓN	UNIDAD MEDIDA	IMPORTE UNITARIO ADJUDICACIÓN SIVA	IVA	CUANTÍA DEL IVA	IMPORTE UNITARIO ADJUDICACIÓN CIVA	IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN SIVA	IMPORTEIVA	IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN CIVA
1	CARNE DE CERDO	5096	CHULETAS DE CERDO	MARTIN & GEJO, S.L.	200	KG	3,30	10	0,33	3,63	660,00	66,00	726,00
		4331	LOMO DE CERDO - CINTA DE LOMO FRESCA -		200	KG	4,10	10	0,41	4,51	820,00	82,00	902,00
		4708	MAGRO DE CERDO DE JAMON O PALETA FRESCA		300	KG	2,70	10	0,27	2,97	810,00	81,00	891,00
		9064	SALCHICHAS DE CERDO FRESCAS ENVASES DE 6 UDES		35	KG	4,50	10	0,45	4,95	157,50	15,75	173,25
2	EMBUTIDOS Y QUESO	13194	JAMON YORK COCIDO - ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.	D.A. MARTINEZ PASTOR, S.L.	60	KG	6,00	10	0,6	6,6	360,00	36,00	396,00
		5107	JAMON COCIDO - SIN SAL - ENVASADO AL VACIO -paq x 100 gr		1.000	KG	4,20	10	0,42	4,62	4.200,00	420,00	4.620,00
		3583	QUESO SEMICURADO ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.		30	KG	10,00	4	0,4	10,4	300,00	12,00	312,00
		4333	FIAMBRE PAVO PECHUGA ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.		50	KG	7,50	10	0,75	8,25	375,00	37,50	412,50
		4701	CHORIZO CERDO ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.		16	KG	9,41	10	0,941	10,351	150,56	15,06	165,62
		5683	SALCHICHÓN CERDO ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.		16	KG	9,41	10	0,941	10,351	150,56	15,06	165,62
		21424	PALETA DE JAMON SERRANO. ENVASADA AL VACIO		210	KG	6,43	10	0,643	7,073	1.350,30	135,03	1.485,33
		2960	JAMON SERRANO - ENVASADO AL VACIO - paq x 100 gr.		40	KG	12,00	10	1,2	13,2	480,00	48,00	528,00
3	CARNE DE TERNERA	5110	CODILLOS - ENVASADOS AL VACIO	MARTIN & GEJO, S.L.	840	KG	1,40	10	0,14	1,54	1.176,00	117,60	1.293,60
		5097	TERNERA DE ASAR		3.700	KG	6,20	10	0,62	6,82	22.940,00	2.294,00	25.234,00
		635	TERNERA PARA GUISAR		3.100	KG	4,90	10	0,49	5,39	15.190,00	1.519,00	16.709,00
		5021	CARNE DE TERNERA P/PICAR		1.400	KG	4,20	10	0,42	4,62	5.880,00	588,00	6.468,00
4	CARNE DE POLLO, GALLINA Y CONEJO	5098	FILETE DE AÑOJO	COM. AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	1.600	KG	6,90	10	0,69	7,59	11.040,00	1.104,00	12.144,00
		2798	PECHUGA DE POLLO		3.800	KG	3,85	10	0,39	4,24	14.630,00	1.463,00	16.093,00
		12934	MUSLO Y CONTRAMUSLO DE POLLO - PESO APROX. 200/250 GR. ENVASES DE 10 UDES		13.400	KG	1,70	10	0,17	1,87	22.780,00	2.278,00	25.058,00
		2974	GALLINA		1.500	KG	1,35	10	0,14	1,49	2.025,00	202,50	2.227,50
		4287	CONEJOS		520	KG	4,00	10	0,40	4,40	2.080,00	208,00	2.288,00
		18904	ESQUELETOS DE POLLO		4.000	KG	0,30	10	0,03	0,33	1.200,00	120,00	1.320,00
											108.754,92	10.857,50	119.612,42



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de la Resolución de 28-09-2015; (BOCYL de 7-10-2015), del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencia en los diferentes Órganos de la misma, en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud; (publicado en el B.O.C.y.L nº 218 de 11 de noviembre de 2016), es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del TRLCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación prevista el artículo 151.2 de la LCSP.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1.- ADJUDICAR el contrato para la contratación del suministro de carne, embutidos y queso, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.221.05.8, del presupuesto para gastos corrientes en bienes y servicios, por un importe previsto de 119.612,42€; CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (IVA INCLUIDO), correspondiendo 59.806,21€ para 6 meses del año 2017 y 59.806,21€ para 6 meses del año 2018.

LOTE	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE S/I	IVA	IMPORTE C/I	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1 y 3	CARNE DE CERDO Y TERNERA	MARTIN & GEJÓ, S.L.	57.497,50 €	5.749,75 €	63.247,25 €	05.22.312A02.22105.8
2	EMBUTIDOS Y QUESO	D.A. MARTÍNEZ PASTOR, S.L.	8.542,42 €	836,25 €	9.378,67 €	
4	CARNE DE POLLO, GALLINA Y CONEJO	COM. AVIC. CABALLO BLANCO, S.L.	42.715,00 €	4.271,50 €	46.986,50 €	

2.- Notificar el contenido de esta Resolución a los candidatos o licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3.- Acordar que según lo establecido en el artículo 156.3 TRLCSP si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40.1, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151.4 de la TRLCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud), se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP (RD Legislativo 3/2011), recurso especial en materia de contratación, ante el órgano de contratación (Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega) o ante el Tribunal Administrativo de recursos contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid, a 14 de junio de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO,
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015 "BOCYL 7-10-2015")
EL DIRECTOR MÉDICO EN FUNCIONES
DE DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA

Fdo.: José Miguel GARCÍA VELA